MUNICIPALIDAD DE
PIURA

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

Nº 002491-2025

El Órgano Ejecutante de la **Municipalidad Provincial de Piura – SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento de Inspección: **CLINICA LOS COCOS E.I.R.L. - CLINICA LOS COCOS** Ubicado en: AV. SULLANA N°292 MZ. J LT. 12 URB. CLUB GRAU - PIURA Distrito: PIURA Provincia: PIURA Departamento: PIURA

Solicitado por: **JIMENEZ CORDOVA DIOMIDIO**

El que suscribe CERTIFICA que el establecimiento objeto de inspección antes señalado CUMPLE con las CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Capacidad Máxima de la Edificación	:	176 (CIENTO SETENTA Y SEIS) PERSONAS **1° PISO: 48P; 2° PISO: 31P; 3° PISO: 32P; 4° PISO: 17P ; 5° PISO: 48P.**
Giro o actividad de la Edificación	:	ACTIVIDADES DE HOSPITALES
Área Ocupada de la Edificación (m²)	:	1869.52 M2 (5 PISOS)
Expediente Nº	:	059136 - 2025
Solicitud Nº	:	02612- 2025
Resolución Subgerencial Nº	:	002829 - 2025-SGGRD-GSCyFyCyGRD-MPP
Nivel de Riesgo	:	MUY ALTO
Función	:	SALUD
Vigencia	:	**02 AÑOS**
Lugar		: PIURA
Fecha de Expedición		: 24 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de Solicitud de Renovación		: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2027
Fecha de Caducidad		: 24 DE DICIEMBRE DEL 2027

Miguel E. Vilela Zapata
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. C.I.P. N° 39006

Ingnito Maldonado Vela
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 98749

Juan Pedro Peña Huamani
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
CIP N° 62482

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Arq° Veronica L. Campa Alayza
SUBGERENTE

"EL PRESENTE CERTIFICADO DE ITSE NO CONSTITUYE AUTORIZACION ALGUNA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE INSPECCION O PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD"

NOTA:

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.

ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN
CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO